

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea en Baños de Río Tobía, denominada «Circunvalación», circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 1.526 metros, con origen en el apoyo número 7 de la línea al C. T. Zangróniz y final en la línea «ETD Arenzana-Central Anguiano».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619.

Logroño, 12 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial.—3.286-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza la instalación que se cita y se declara en concreto la utilidad pública.

Visto el expediente número 23.539, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de La Gesta, solicitando autorización para instalar línea eléctrica subterránea a 22 KV., y centro de transformación en edificio «Sols», en calle Conde Real Agrado (Avilés), y la declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; el 2619/1966, de igual fecha, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» el establecimiento de línea de conducción de energía eléctrica subterránea de 22 KV., con dos tramos, uno desde centro de transformación de Ambulatorio a edificio «Sols», y otro de centro San Francisco a edificio «Sols», cable plastigrón, «Saenger» unipolar 12/20 KV., de cobre, sección total del conductor 50 milímetros cuadrados; longitud, 260 metros en tramo citado en primer lugar, 480 metros en segundo tramo. Centro de transformación interior de 400 KVA., tensiones 10-20/0,380-0,220 KV.

La finalidad de la instalación es: Mejorar servicio público en casco urbano-Avilés.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 20 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.606-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública.

Visto el expediente número 24.282, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de La Gesta, 1, solicitando autorización para instalar un centro de transformación de 50 KVA en Roces (Colloto) y derivación línea; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados

en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; el 2619/1966, de igual fecha, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», el establecimiento de un centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA, 10/0,220 KV en Roces (Colloto) y la correspondiente derivación de línea aérea trifásica a 10 KV desde la actual a la Tejera Ojeda.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

La finalidad de la instalación es servicio público.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.673-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 54/69, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un cable subterráneo a 20.000 V. desde la subestación del Busto a los centros de transformación de la avenida del Ejército y Marina y calle Calvo Sotelo (Marín), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un cable subterráneo a 20 KV. de 706 metros de longitud, de la casa Saenger, tipo «Plastigrón», unipolar, con aislamiento de polietileno, para una tensión de servicio de 15/25 KV. y una prueba de 37,5 KV., de aluminio de 150 milímetros cuadrados por fase y un diámetro exterior de 33,5 milímetros, colocado en zanja de un metro de profundidad y 0,5 metros de ancho, en lecho de arena y protegido por la parte superior con placas de hormigón, desde la subestación del Busto a los centros de transformación de la avenida del Ejército y Marina y calle Calvo Sotelo, de Marín.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 19 de noviembre de 1969.—El Delegado.—3.339-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 965. Nombre: «Ampliación a San Salvador». Mineral: Hierro. Hectáreas: 3.970. Términos municipales: Somaen, Aros de Jalón, Sagides, Avenales, Aguilar de Montuenga, Montuenga de Soria, Veilla de Medinaceli y Chahorna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Soria, 31 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.